ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

MC-SPDS-015-2024

OBJETO: CONTRATAR UN PROCESO DE CARACTERIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORIA EMPRESARIAL, ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA Y APOYO EN RUEDA DE NEGOCIOS ORIENTADO AL FORTALECIMIENTOEN LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EL DERECHO AL TRABAJODE MUJERES EMPRENDEDORAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

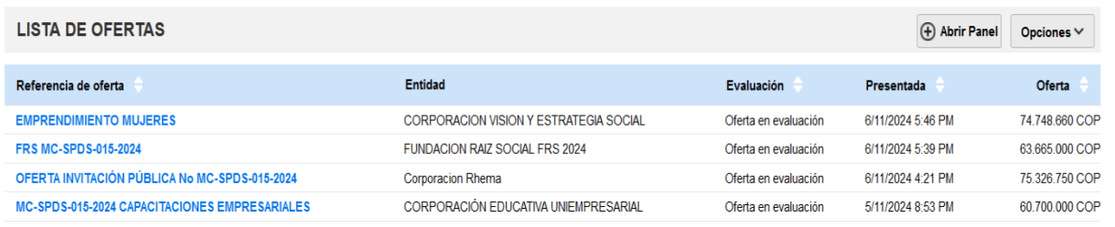
PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($76.130.471,00) IVA INCLUIDO

SALARIO MINIMOS MENSUAL VIGENTES:58,56

A través del presente documento se llevará a cabo la evaluación del proceso de referencia, en el marco del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía. presentadas dentro del término correspondiente y bajo las condiciones contempladas en la invitación pública electrónica y sus anexos.

Que teniendo en cuenta las manifestaciones presentadas en fecha 05 de noviembre de 2024, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibidem del decreto 1082 de 2015, la entidad consideró oportuno limitar el presente proceso a MiPymes, por lo cual solo se tendrán en cuenta dentro del presente proceso las ofertas presentadas por los oferentes que acrediten su condición como tal, de acuerdo a la limitación debidamente colgada en SECOP II.

Por lo anterior y de conformidad con la lista de ofertas del presente proceso, publicada en la plataforma SECOP II, se recibieron en el plazo señalado en el cronograma, CUATRO (4) propuestas por parte de los siguientes oferentes:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EMPRENDIMIENTO MUJERES	CORPORACION VISION Y ESTRATEGIA SOCIAL	Oferta en evaluación	6/11/2024 5:46 PM	74.748.660 COP
FRS MC-SPDS-015-2024	FUNDACION RAIZ SOCIAL FRS 2024	Oferta en evaluación	6/11/2024 5:39 PM	63.665.000 COP
OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No MC-SPDS-015-2024	Corporacion Rhema	Oferta en evaluación	6/11/2024 4:21 PM	75.326.750 COP
MC-SPDS-015-2024 CAPACITACIONES EMPRESARIALES	CORPORACIÓN EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL	Oferta en evaluación	5/11/2024 8:53 PM	60.700.000 COP

En concordancia con lo anterior, el comité evaluador procederá con la verificación de las ofertas presentadas en orden de menor a mayor valor con soporte en la justificación señalada en documentos del proceso y el decreto 1082 de 2015 así:

No.	PROVEEDOR	NIT	VALOR DE LA OFERTA
1	CORPORACIÓN EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL	**NIT**.901.299.186-3	$60.700.000
2	FUNDACIÓN RAIZ SOCIAL FRS 2024	**NIT**.900.126.347-7	$63.665.000
3	CORPORACIÓN VISIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	**NIT** 901.024.808-6	$ 74.748.660
4	CORPORACIÓN RHEMA	**NIT**.900.242.071-6	$75.326.750

.

ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

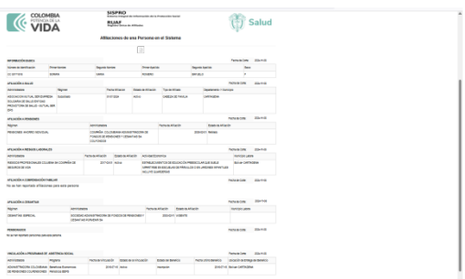
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROPONENTE OFERTA MÁS ECONÓMICA

Nombre del proponente **Representante Legal**	**CORPORACIÓN EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL** **NIT. 901.299.186-3** **RUDY CORDOBA BALDRICH** **CC.73.583.179** **.**
Documentación requerida	
10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	
1. Acreditación a MIPYMES .	**NO CUMPLE -** El oferente no aporta documento que acredite que ostenta la condición de Mipymes.

De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador a la oferta de menor valor presentada por la **CORPORACIÓN EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL.** en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-SPDS-015-2024 y teniendo en cuenta que se encuentra limitada a mipymes en el territorio, el oferente no cumple con esta condición y su oferta no será evaluada.

PROPONENTE SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA

Nombre del proponente **Representante Legal**	**FUNDACIÓN RAIZ SOCIAL FRS** **NIT. 900.126.347-7** **SORAYA MARIA ROMERO BAYUELO** **CC.30.771.818.**
Documentación requerida	
10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	
1. Acreditación a MIPYMES.	**CUMPLE -** El oferente aporta certificado de existencia y representación legal que acredita su condición como Microempresas.
2. Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE -** El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal. La señora **SORAYA MARIA ROMERO BAYUELO CC.30.771.818** .
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**NO CUMPLE -** Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena expedido el 03 de octubre de 2024, sin embargo la exigencia del pliego establece que deberá ser expedido por un termino no mayor a 30 dias de la fecha de cierre –
4. Certificado firmado por el Revisor Fiscal en caso de ser SOCIEDAD ANÓNIMA en el que conste si es abierta o cerrada.	**N/A.**
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio	**CUMPLE** - El oferente aporta cédula de la representante legal.

o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	
6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**
7. El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales	**CUMPLE -** El oferente aporta certificado de pagos de seguridad social de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrito por el revisor fiscal debidamente inscrito en Cámara de comercio el señor HUMBERTO LIÑAN SOLANO CC. Se verifica en el Sistema de Registro Único de Afilliados RUAF y el proponente se encuentra **INACTIVO.** 
8. Copia del registro único tributario (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros	**CUMPLE -**
9. Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.

imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará.	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 257793214** FID 07:12:46 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 12 de noviembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SORAYA MARIA ROMERO BAYUELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30771818 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019 **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx
10. Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia Como persona natural  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2024, a las 07:14:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 30771818 Código de Verificación: 3077181824111207144 8 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Como persona jurídica:  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2024, a las 07:16:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 900126347 Código de Verificación: 9001263472411120716 56 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
11. Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 07:18:41 AM horas del 12/11/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **30771818** Apellidos y Nombres: **ROMERO BAYUELO SORAYA MARIA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio
12. Certificado que no se encuentre vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas MMC de la policía nacional	**CUMPLE-** Verificado por la entidad, se anexa constancia.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	
LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBEN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A. Que el objeto y/o las actividades ejecutadas correspondan a: SERVICIOS DE CAPACITACIONES Y ASESORIAS en eventos institucionales o similares. B. Haber realizado dentro de las actividades y/o alcance del objeto la Realización de actividades de emprendimiento, caracterización, y asesoría empresarial enfocado en los derechos de las mujeres. C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. D. El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo DOS (2) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de estos. E. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o	**NO CUMPLE** El oferente aporta certificado formato No.03 de experiencia con la siguiente información: **EXPERIENCIA #1** **Contratante: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR** **Contrato:961-2009** **Objeto:**.Prestación de Servicios Profesionales de Capacitación y Asesoria en Emprendimiento Empresarial dirigido a la Asociación de Mujeres “Las Emprendedoras” afectadas por el desplazamiento forzado en el municipio de San Pablo- Departamento de Bolivar. Valor: $41.500.000 Plazo: 1 mes. **EXPERIENCIA #2** **Contratante: Alcaldia Municipal de Turbaco** **Contrato:094-2013** **Objeto: Servicios profesionales para el desarrollo las actividades propias del proyecto de asesoría y acompañamiento en la capacitaciones en temas de emprendimiento y generación de microempresas permitan mejorar la calidad de vida de las mujeres de estratos 1,2 , ubicadas en los grupos de madres cabeza de hogar del municipio.** **Valor: $**30.000.000 Fecha de inicio: 22 de febrero de 2013 Fecha de terminación: no la menciona.

constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida. G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos el numeral 4.2.1.1.3. siguiente	**DOCUMENTOS PRESENTADOS:** **NO CUMPLE: el certificado aportado del contrato 094 de 2013 no demuestra el estado final de la ejecución del contrato, así como la suma de los mismos no alcanza a cubrir el valor del presupuesto del proceso. Por lo tanto,** los documentos presentados no logran acreditar la experiencia tal como lo establecen los requisitos contemplados en la invitación publica.

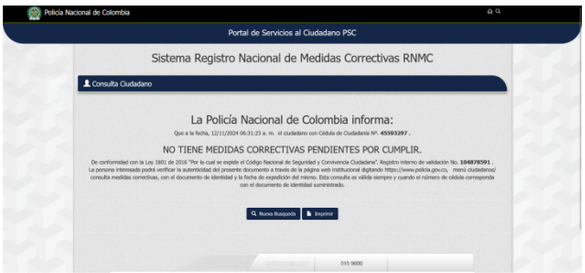
De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador a la oferta presentada por la FUNDACIÓN RAIZ SOCIAL FRS en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-SPDS-015-2024, el oferente deberá **SUBSANAR** su oferta en los aspectos JURIDICOS Y TÉCNICOS de acuerdo con las observaciones señaladas y atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y ley 1882 de 2018.

PROPONENTE TERCERA OFERTA MÁS ECONÓMICA

Nombre del proponente **Representante Legal**	**CORPORACIÓN VISIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL** **NIT. 901.024.808-6** **MARTA DEL SOCORRO MARTINEZ GARCIA** **CC. 45593297**
Documentación requerida	
10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	
1. Acreditación a Mipymes.	**CUMPLE –** el oferente aporta certificado de existencia y representación legal que acredita su condición como Microempresas.
2. Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE** - El oferente aporta Carta de presentación, firmada por la Representante Legal. La señora MARTA DEL SOCORRO MARTINEZ GARCIA Identificado con CC.45593297.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**CUMPLE –** Presenta copia de certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 21 de octubre de 2024. En el que consta que su objeto es: **Objeto:**. a. Promover el desarrollo social y económico de las comunidades, a partir de programas y proyectos que permitan dar solución a las innumerables problemáticas presentes en el territorio, haciendo énfasis en la importancia de las personas como objeto fundamental de intervención. b. ofrecer servicios de formación, consultorías y asesorías en temas relacionados con educación, salud, generación de ingresos,

	infraestructura, cultura, medio ambiente y generación de competencias para el desarrollo local en todo el territorio nacional. **Duración:** No se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de octubre de 2046. **Representante legal:** sin Restricciones. **Tamaño:** Micro. **Revisor Fiscal:** Sin Designación. **CUMPLE**
4. Certificado firmado por el Revisor Fiscal en caso de ser SOCIEDAD ANONIMA en el que conste si es abierta o cerrada.	**N/A.**
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE** - El oferente aporta cédula de la representante legal. MARTA DEL SOCORRO MARTINEZ GARCIA CC. 45593297 de Cartagena.
6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**
7. El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante	**CUMPLE -** El oferente aporta certificado pago de seguridad social de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrito por el representante legal de acuerdo con el formato suministrado por la entidad. 

legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales	
8. Copia del registro único tributario (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros	**CUMPLE -** El oferente aporta RUT
9. Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia. Persona natural:  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 257792471 Bogotá DC, 12 de noviembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANTA DEL SOCORRO MARTINEZ RUENDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45593297. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño la ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 2o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx
10. Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia. Representante legal:  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2024, a las 06:25:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 45593297 Código de Verificación: 4559329724111206251 1 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí Persona juridica:  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2024, a las 06:26:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9010248086 Código de Verificación: 9010248086241112062630 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

11. Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 06:28:19 AM horas del 12/11/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 45593297 Apellidos y Nombres: MARTINEZ BUENDIA MARTA DEL SOCORRO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio
12. Certificado que no se encuentre vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RMMC de la policía nacional	**CUMPLE-** Verificado por la entidad, se anexa constancia.  Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 12/11/2024 06:31:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 45593297 . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 104878591 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Búsqueda Imprimir 515 9000

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	
LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBEN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A. Que el objeto y/o las actividades ejecutadas correspondan a: SERVICIOS DE CAPACITACIONES Y ASESORIAS en eventos institucionales o similares. B. Haber realizado dentro de las actividades y/o alcance del objeto la Realización de actividades de emprendimiento, caracterización, y asesoría empresarial enfocado en los derechos de las mujeres. C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. D. El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo DOS (2) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de estos. E. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**NO CUMPLE** El oferente aporta certificado formato No.03 de experiencia con la siguiente información: **EXPERIENCIA #1** **Contratante: CORPORACION ECOSS** **Nit: 823.005.072-9** **Contrato: contrato de prestación de servicios N° CE15 de 2017** **Objeto:**. PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE 6 JORNADAS DE FOCALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MADRES CABEZA DE FAMILIA REALIZACION DE CAPACITACIONES Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS BENEFICIARIAS, INCLUYENDO LOGISTICA PARA EL EVENTO DE CIERRE Y CAPITAL SEMILLA Valor: $40.000.000 Fecha de inicio: 03 de julio de 2017 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017, **EXPERIENCIA #2**

F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida. G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos el numeral 4.2.1.1.3. siguiente	**Contratante: CORPORACION ECOSS** **Nit: 823.005.072-9** **Objeto:** PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE 8 JORNADAS DE FOCALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MADRES CABEZA DE FAMILIA REALIZACION DE CAPACITACIONES Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS BENEFICIARIAS, INCLUYENDO LOGISTICA PARA EL EVENTO DE CIERRE Y CAPITAL SEMILLA, **Valor: $**55.000.000 Fecha de inicio: 01 de marzo del 2018 Fecha de terminación: 01 de noviembre del 2018. **DOCUMENTOS PRESENTADOS:** • Certificados de cumplimiento, firmados por la directora General de la Corporación Ecoss. **NO CUMPLE**: los documentos presentados no logran acreditar la experiencia entre particulares tal como lo establecen los requisitos contemplados en la invitación publica.

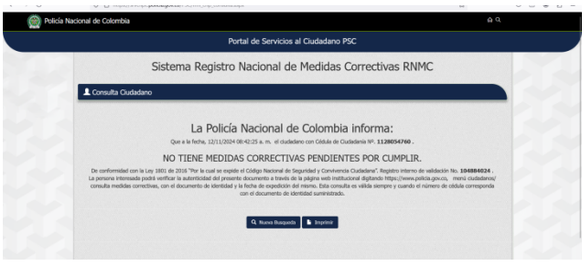
De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador a la oferta presentada por LA CORPORACIÓN VISIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-SPDS-015-2024, el oferente deberá subsanar su oferta en los aspectos TECNICOS de acuerdo con las observaciones señaladas y atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y ley 1882 de 2018.

PROPONENTE CUARTA OFERTA MAS ECONOMICA

Nombre del proponente **Representante Legal**	**CORPORACIÓN RHEMA** **NIT.900.242.071-6** **NADIA TANUS MARIMON** **CC. 1.128.054.760**
Documentación requerida	
10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	
1. Acreditación a Mipymes.	**CUMPLE –** el oferente aporta certificado de existencia y representación legal que acredita su condición como Micro.
2. Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE** - El oferente aporta Carta de presentación, firmada por la Representante Legal. La señora **NADIA TANUS MARIMON** Identificado con CC.1.128.054.760

3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**CUMPLE –** Presenta copia de certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 23 de octubre de 2024. En el que consta que su objeto es: **Objeto:**. La corporación Tiene por objeto social propender y promover por el desarrollo integral del ser humano, mediante la formulación, gestión e intervención de pro ramas y/o proyectos educativos, formativos, productivos, salud, de desarrollo físico, de investigación, social, espiritual, recreativo, deportivo y sociocultural. Basados en la promoción, formación y acompañamiento de valores y principios fundamentales que proporcionen una nueva perspectiva de vida, y podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita.. . **Duración:** No se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **Representante legal:** sin Restricciones. **Tamaño:** Micro. **Revisor Fiscal:** Sin Designación. **CUMPLE**
4. Certificado firmado por el Revisor Fiscal en caso de ser SOCIEDAD ANONIMA en el que conste si es abierta o cerrada.	**N/A.**
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE** - El oferente aporta cédula de la representante legal. NADIA TANUS MARIMON CC. 1.128.054.760 de Cartagena.
6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**
7. El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los	**NOCUMPLE –** el proponente aporta certificado de fecha 06 de noviembre de 2014 firmado por la representante legal., que verificado en el RUAF este se encuentra inactivo en el sistema.

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales	
8. Copia del registro único tributario (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros	**CUMPLE -** El oferente aporta RUT
9. Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia. Persona natural:  RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS Consultar Datos del ciudadano Señor(a) NAYA TAHUS HARMON identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1128054760. El ciudadano no presenta antecedentes
10. Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia. Representante legal:  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1128054760 Código de Verificación: 112805476024111208374S Persona juridica:

	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 12 de noviembre de 2024, a las 08:39:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9002420716 Código de Verificación: 900242071624111208390 5 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
11. Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	**CUMPLE –** Verificado por la entidad, se anexa constancia.  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 08:40:19 AM horas del 12/11/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 1128054760 Apellidos y Nombres: TANUS MARIMON NAVIA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio
12. Certificado que no se encuentre vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RMMC de la policía nacional	**CUMPLE-** Verificado por la entidad, se anexa constancia.  Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 12/11/2024 08:42:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1128054760 . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 104884024 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, /menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Búsqueda Imprimir

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	
LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBEN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A. Que el objeto y/o las actividades ejecutadas correspondan a: SERVICIOS DE CAPACITACIONES Y ASESORIAS en eventos institucionales o similares. B. Haber realizado dentro de las actividades y/o alcance del objeto la Realización de actividades de	**CUMPLE** El oferente aporta certificado formato No.03 de experiencia con la siguiente información: **EXPERIENCIA #1** **Contratante: Municipio San Martin de Loba** **Convenio de Asociación 003- 2020**

emprendimiento, caracterización, y asesoría empresarial enfocado en los derechos de las mujeres. C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. D. El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo DOS (2) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de estos. E. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida. G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos el numeral 4.2.1.1.3. siguiente	**Objeto:** CONTRATAR EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA MUJER Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA – BOLÍVAR Valor: $69.285.715 Fecha de inicio: 23 de Septiembre de 2020 Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2020, Documentos aportados: Convenio de asociación y Certificado de cumplimiento. **EXPERIENCIA #2** **Contratante: AGUAS DE CARTAGENA** Contrato: CONSUL 07 AECID 2018 **Objeto: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL "PLAN PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA, CONVIVENCIA EQUIDAD DE GENERO Y FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y/O DESARROLLO COMUNITARIO EN EL BARRIO VILLA HERMOSA" DEL PROYECTO " AMPLIACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA EL BOSQUE Y ABASTECIMIENTO DE LOS BARRIOS DE LA ZONA SUR OCCIDENTAL DE CARTAGENA DE INDIAS -COL 036 B** **Valor: $340.370.280.** Fecha de inicio:10 de abril de 2018 Fecha de terminación:7 junio de 2021 Documentos aportados: Acta de liquidación

De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador a la oferta presentada por LA CORPORACIÓN RHEMA en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-SPDS-015-2024, el oferente deberá subsanar su oferta en los aspectos JURIDICOS de acuerdo con las observaciones señaladas y atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y ley 1882 de 2018

Se procede a solicitar a los oferentes su subsanación así:

PROPONENTE	JURÍDICA	TECNICA
1. **FUNDACIÓN RAIZ SOCIAL**	**NO CUMPLE** **SUBSANAR**	**NO CUMPLE** **SUBSANAR**
2. **CORPORACIÓN VISIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** **SUBSANAR**

ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

3. CORPORACIÓN RHEMA	**NO CUMPLE** **SUBSANAR**	**CUMPLE**

Los oferentes tendrán plazo para presentar subsanación hasta el día 13 de noviembre de 2024.Para constancia, se firma en Cartagena de Indias a los Doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

Margarita Diaz Padilla
Asesora Jurídica Externa SPDS**.**
Evaluadora Jurídica

JOHANNA ORDOSGOITIA
Asesora Código 105 Grado 47
Secretaria de Participación y Desarrollo Social.
Evaluadora Técnica.